

O R D E N A N Z A N.º 08/96.-

V I S T O: La nota, de fecha 11 de Setiembre del corriente año, remitida por vecinos del Pasaje Alverro de nuestra ciudad, solicitando el mismo se / denomine PASAJE SAN FRANCISCO.

Que el nombre fue elegido en honor al Patron de Tilcara San Francisco de Asís, quien fuera un ejemplo de Santidad, abnegación y servicio / al prójimo.

Que el pedido surgió por consenso de los vecinos del sector, y...

CONSIDERANDO: Que es un deber de los representantes del Pueblo satisfacer las legítimas aspiraciones de los vecinos; por ello y en uso de las facultades/ que le confieren los artículos 113 inc. g y 117 inc. b de la Ley /// 4466/89, Orgánica de los Municipios.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA SANCIONA
LA SIGUIENTE ORDENANZA N.º 08/96.-

ARTICULO 1º.: Impónese el nombre de "PASAJE SAN FRANCISCO" a la arteria que nace en calle Alverro entre Lavalle y San Martín, de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.: Se dispone que el acta oficial de imposición del nombre del pasaje se realice el día 04 de octubre del corriente año coincidiendo con la celebración de las fiestas Patronales de Nuestros Pueblo.

ARTICULO 3º.: Se dispone que através del Departamento de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad se proceda, oportunamente, a la numeración domiciliaria en el PASAJE SAN FRANCISCO y a la colocación, en lugares visibles, de placas identificatorias, con el nombre del mismo.

ARTICULO 4º.: Remítase copia de la presente Ordenanza a la Oficina local de Correos, D. G. J., Seccional 14 de Policía, Dirección Provincial de Rentas y demás Organismos Públicos y Privados que correspondan.

ARTICULO 5º.: Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º.: De Forma.

SALA DE SESIONES, 27 de Setiembre de 1.996.-

Marcelo J. Vega

Secretario.

RAMON DEL M. APAZA

PRESIDENTE H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE TILCARA